



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
RADICADO: **70001.33.33.005.2017.00021.00**
DEMANDANTE: **HERMIDES JOSE DIAZ VILLARREAL**
DEMANDADO: **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL**

Encontrándose el presente asunto para decisión de fondo, el Despacho basado en el art.213, inciso segundo del CPACA, considera pertinente decretar pruebas de oficio, con el fin de esclarecer puntos oscuros de la contienda, como quiera que no obran dentro del expediente formularios de seguimiento y evaluación para los años 2015-2016; ya que si bien el CD de antecedentes administrativos allegó sendos formularios de seguimiento y evaluación del señor **HERMIDES JOSE DIAZ VILLARREAL**, estos llegan hasta el año 2014, siendo necesario que envíen los correspondientes a los años 2015-2016; así como, los extractos de la hoja de vida de los mismos periodos, puesto que no obstante se relacionaron como pruebas en la demanda, estos no se encuentran efectivamente en el expediente, siendo necesario para decidir de fondo, por lo anterior, se,

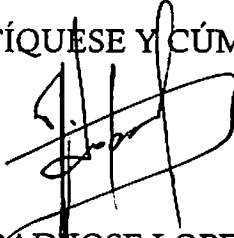
RESUELVE:

- 1) Por Secretaría, Oficiase a la OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA POLICA DE SUCRE para que con destino a este proceso envíe la siguiente información: 1) Formularios de seguimiento y evaluación en los periodos 2015-2016 del señor **HERMIDES JOSE DIAZ VILLARREAL** identificado con C.C.3.838.614. 2) extractos de la hoja de vida para el mismo periodo 2015-2016.

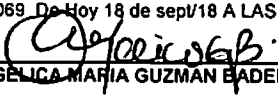
Para lo cual se le concede, un término de días (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente.

2. Una vez recibida la presente información, vuelva el expediente al despacho para dictar sentencia, conservando su turno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N°069 De Hoy 18 de sep/18 A LAS 8:00 A.M.  ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
--